

Puerto Deportivo
de Fuengirola S.A.M.

Dña. Dolores Buzón Cornejo en calidad de Consejera Delegada de la Sociedad Puerto Deportivo de Fuengirola, SAM, con CIF núm. A29502895, constituida mediante escritura de fecha 12 de abril de 1991, ante el notario de Fuengirola D. Julio Ruiz Alonso, con el número 873 de su protocolo, y constando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, hoja MA-2586, tomo 1140, folio 82, según nombramiento realizado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha diez de septiembre de 2015.

Estando facultada para actuar como órgano de contratación de la Sociedad Puerto Deportivo de Fuengirola, SAM, en virtud del citado acuerdo, por el que se acordó delegar a mi favor las funciones del Consejo de Administración que se enumeran en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, y entre ellas la de actuar en nombre y en representación de la sociedad y la de celebrar en nombre de la misma toda clase de contratos, concursos y subastas, y visto que con fecha 29 de abril de 2019, se propuso la adjudicación del contrato tramitado para las obras de demolición, reposición de solería y acondicionamiento de la cubierta de 82 locales, sitos en el Paseo Marítimo de la Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola a favor de la entidad CONSTRUCCIONES GLESA S.A. con CIF A18546978, según el siguiente detalle:

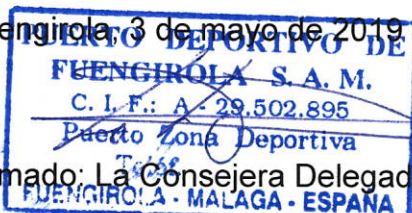
OFERTA ECONÓMICA:		PLAZO EJECUCIÓN:
Precio sin IVA	376.249,00 €	54 días naturales
IVA (21 %)	79.012,29 €	
Precio con IVA	455.261,29 €	

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas, se ACUERDA:

Requerir a la entidad CONTRUCCIONES GLESA S.A., con CIF A18546978, para qué en el plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha del envío de la comunicación del requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Anexo III del Pliego de Clausulas Administrativas, acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia requeridos para acceder a la adjudicación y especialmente:

Carta de pago acreditativa de haber constituido fianza por importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.812,45 €), equivalentes al 5% del importe o precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Fuengirola, 3 de mayo de 2019



Firmado: La Consejera Delegada.

Torre de Control - Zona Deportiva - Puerto de FUENGIROLA - 29640 (Málaga)
puertofuengirola@gmail.com T: +(34) 952.468.000 - F: +(34) 952.469.989